

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****PELAYOS DE LA PRESA****OTROS ANUNCIOS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que conforme al bando de la Alcaldía de 26 de junio de 2019, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas en desempeñar el cargo de juez de paz titular o sustituto del municipio de Pelayos de la Presa y que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presenten en el Registro Municipal, la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación indicada en el bando de la Alcaldía.

En Pelayos de la Presa, a 27 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Sin Hernández.

(03/23.492/19)

